

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 97, DE 23.01.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.516.560-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Casablanca**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 93,5 MHz; estudio ubicado en Antonio Bellet N° 281, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 25' 16" Latitud Sur, 70° 36' 59" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Quebradilla, comuna de Casablanca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 15' 27" Latitud Sur, 71° 24' 37" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Yagi de 3 elementos, con un tilt eléctrico de 16° bajo la horizontal; 13,02 dBd de ganancia máxima sin tilt y -12,5 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 22 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,06 dB.

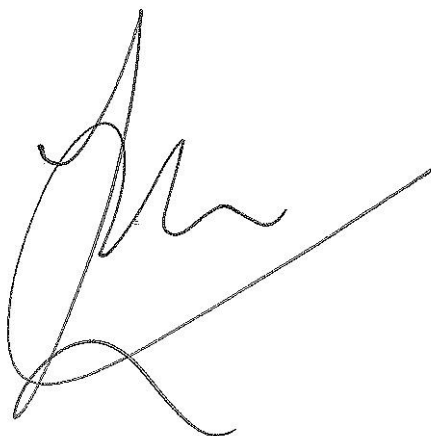
- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérd. por lóbulo (dB)	20,00	24,95	16,99	2,84	0	2,84	16,99	24,85

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extrae, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN